

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Laboratorios Ern, S.A.*

(¹) DO C 53 de 20.2.2017.

Sentencia del Tribunal General de 30 de noviembre de 2017 — Mackevision Medien Design/EUIPO (TO CREATE REALITY)

(Asunto T-50/17) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión TO CREATE REALITY — Marca consistente en un eslogan publicitario — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2018/C 022/55)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Mackevision Medien Design GmbH Stuttgart (Stuttgart, Alemania) (representantes: E. Stolz, U. Stelzenmüller y J. Weiser, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Graul y S. Hanne, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 20 de diciembre de 2016 (asunto R 995/2016-5) relativa a una solicitud de recurso del signo denominativo TO CREATE REALITY como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Mackevision Medien Design GmbH Stuttgart.*

(¹) DO C 104 de 3.4.2017.

Auto del Tribunal General de 22 de noviembre de 2017 — Digital Rights Ireland/Comisión

(Asunto T-670/16) (¹)

(«Recurso de anulación — Espacio de libertad, de justicia y de seguridad — Protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos personales — Transferencia de datos personales a Estados Unidos — Sociedad sin ánimo de lucro de Derecho irlandés — Falta de protección de los datos personales de las personas jurídicas — Responsable del tratamiento — Recurso interpuesto en nombre de miembros y de simpatizantes — Recurso en interés público — Inadmisibilidad»)

(2018/C 022/56)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Digital Rights Ireland Ltd (Bennettsbridge, Irlanda) (representante: E. McGarr, Solicitor)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. Kranenborg y D. Nardi, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1250 de la Comisión, de 12 de julio de 2016, con arreglo a la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la adecuación de la protección conferida por el Escudo de la privacidad UE—EE. UU (DO 2016, L 207, p. 1).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Sobreser las demandas de intervención de la República Checa, de la República Federal de Alemania, de Irlanda, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los Estados Unidos de América, del Reino de los Países Bajos, de la República Francesa, de Business Software Alliance (BSA), de Microsoft Corporation, de la Quadrature du Net, de French Data Network, de la Fédération des Fournisseurs d'Accès à Internet Associatifs y de la Union fédérale des consommateurs — Que choisir (UFC — Que choisir).*
- 3) *Condenar a Digital Rights Ireland Ltd al pago de las costas, excepto las correspondientes a las demandas de intervención.*
- 4) *La República Checa, la República Federal de Alemania, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Reino de los Países Bajos, la República Francesa, BSA, Microsoft Corporation, Quadrature du Net, French Data Network, de la Fédération des Fournisseurs d'Accès à Internet Associatifs y UFC — Que choisir cargarán con sus propias costas correspondientes a las demandas de intervención.*

⁽¹⁾ DO C 410 de 7.11.2016.

Auto del Presidente del Tribunal General de 23 de noviembre de 2017 — Nexans France y Nexans/Comisión

(Asunto T-423/17 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Competencia — Cables eléctricos — Denegación de una solicitud de tratamiento confidencial de determinados datos que figuran en una decisión por la que se declara una infracción del artículo 101 TFUE — Demanda de medidas provisionales — Inexistencia de urgencia»)

(2018/C 022/57)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Nexans France (Courbevoie, Francia) y Nexans (Courbevoie) (representantes: G. Forwood, A. Rogers, A. Oh y M. Powell, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. van Vliet, G. Meessen y I. Zalaguin, agentes)

Objeto

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita, por un lado, la suspensión de la ejecución de la Decisión C(2017) 3051 final de la Comisión, de 2 de mayo de 2017, sobre una solicitud de tratamiento confidencial (Asunto COM/AT.39610 — Cables eléctricos), en la medida en que deniega dicha solicitud en relación con datos que fueron requisados a las demandantes y a otro operador económico, y por otro, que ordene a la Comisión que se abstenga de publicar una versión de la Decisión C(2014) 2139 final, de 2 de abril de 2014 (asunto COMP/AT.39610 — Cables eléctricos) que contiene los referidos datos.

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*